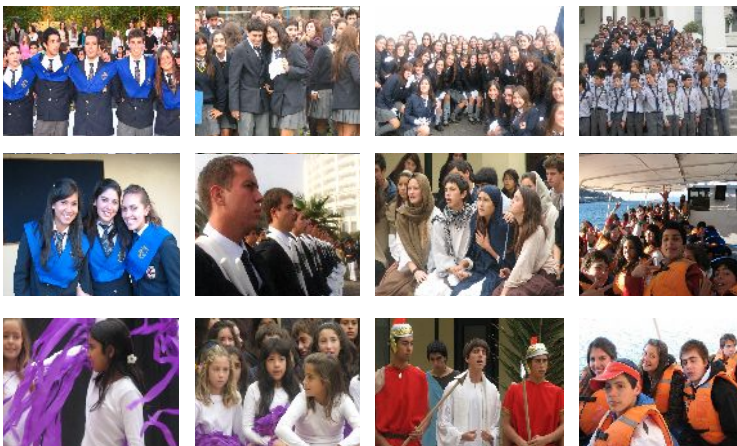


Manual De Convivencia

2010



Colegio Capellán

Pascal



(PROVISORIO)

El presente Manual comienza a regir a contar del 01 Marzo 2010



ANEXO “E”

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON NORMAS DE CONVIVENCIA DE LOS ALUMNOS

INDICE

I. Introducción.....	3
II. Generalidades.....	3
III. Criterios Generales para Aplicación Sistema.....	4
IV. Procedimientos para la Aplicación Medidas Disciplinarias... ..	5
V. Agentes Activo en la Labor Formativa	6
VI. Condiciones para postular al Colegio.....	8
VII. De la presentación.....	9
VIII. De la Agenda Escolar.....	12
IX. De la Puntualidad y Asistencia.....	12
X. Del Comportamiento.....	13
XI. De las Anotaciones.....	14
XII. Del Procedimiento.....	15
XIII. De las Faltas, Sanciones y Aplicación	17
XIV. Cuadro de Procedimiento de Faltas	28



I. INTRODUCCIÓN

1. Teniendo presente que el afecto es principio y fin de la educación, se debe entender que la disciplina no es un fin en sí, sino que un medio al servicio de la acción educativa que busca formar en el alumno, la voluntad, el respeto por su persona y por los demás.
2. Las interacciones educativas que se realicen en el aula deben reforzar actitudes tales como, la autonomía, el respeto, la solidaridad, la responsabilidad, el autocontrol, la creatividad y el interés por aprender. Es decir, la disciplina en el Colegio tendrá una connotación eminentemente formativa, con normas claras, positivas y posibles de ser cumplidas.
3. Los casos conductuales especiales que escapen al comportamiento adecuado de niños o jóvenes en formación, deberán ser conocidos y evaluados por: Profesor Jefe y de asignatura, Inspector Docente, Equipo de Apoyo y el Inspector General, quienes en conjunto y con antecedentes debidamente documentados tomarán las medidas adecuadas, informando a Rectoría. Se entenderá como casos conductuales especiales aquellos alumnos que muestren un descenso sostenido en su comportamiento asociado a problemas afectivos y/o académico. Caerán también en este tratamiento aquellas acciones que impliquen desordenes cometidos en forma masiva.
4. En el contexto formativo, el Profesor Jefe tendrá un rol preponderante. Inspectoría Docente, será un fundamental apoyo en aquellas tareas y actividades que signifiquen movimiento de alumno fuera del aula.

II. Generalidades.

1. El Manual de Convivencia del Colegio Capellán Pascal tiene como fin último la formación del alumno dentro del ámbito valórico, donde se contempla el aprendizaje de normas de comportamiento mínimo para una convivencia sana en la sociedad, desde su núcleo básico, la familia.
2. La familia es quien forma a sus hijos y el Colegio es un agente colaborador y complementario en su quehacer formativo
3. Las sanciones tienen un carácter formativo en concordancia con los valores que forman nuestra filosofía institucional, por tanto, el apoyo en el



cumplimiento oportuno de éstas por parte de la familia, contribuyen al crecimiento integral de nuestros alumnos.

4. La función de los Docentes, en la formación disciplinaria del alumno es activa y participativa, puesto que su directa acción es con el educando y con su apoderado.

5. El Colegio estudiará los casos de aquellas alumnas que presenten estado de gravidez otorgando las facilidades para rendir exámenes y evaluaciones a fin de que pueda terminar su año escolar.

III. Criterios generales para la aplicación del Sistema Disciplinario.

Nuestro Sistema Disciplinario y el Enfoque Evolutivo:

El enfoque evolutivo se refiere a que la conducta del alumno debe mirarse en perspectiva; es decir, como un momento dentro de un largo período de desarrollo, que tiene relación directa con lo que será su conducta de adulto.

Nuestro Sistema Disciplinario y el Enfoque Preventivo:

Frente al problema de la disciplina, la primera tarea que se plantea nuestro sistema es *Preventivo*, es decir, intenta anticiparse al conflicto y disminuir su probabilidad de aparición; tiende a evitar que el alumno llegue a cometer una falta. Para ello, la organización total del Colegio busca brindar al alumno, situaciones e instancias en un marco general de experiencias positivas que le hagan asumir las limitaciones que esa misma situación exige.

Nuestro Sistema y Enfoque Disciplinario:



Buscamos formar una persona que sepa respetar los derechos y sentimientos de otros, que se respete a sí mismo, a fin de que pueda mantener una relación enriquecedora con su entorno social, privilegiando su autonomía y la autorregulación de su comportamiento.

En esta línea, nuestro sistema de disciplina, intenta evitar tanto la *Permisividad*, que dificulta la adaptación del alumno(a) a las exigencias externas, como la *Excesiva estrictez* que dificulta el desarrollo de la iniciativa personal, la creatividad y la seguridad en sí mismo.

Lo anterior implica insertar la relación Profesor-Alumno en un clima de calidez y aceptación, pero manteniendo una clara intención y actitud pedagógica permanente, que requiere el acuerdo y la colaboración recíproca entre el Colegio y el Hogar, a fin de dar continuidad y consistencia al sistema.

IV. Procedimiento para la aplicación de medidas disciplinarias

Fundamentación:

La sociedad establece normas de conducta y de interrelación entre las personas y ésta nos exige, como comunidad, participar de ellas en forma responsable y comprometida con el objetivo de que cada individuo pueda desenvolverse en su ámbito social de manera dinámica, sana y natural.

Por tratarse el Colegio de una institución inmersa en la sociedad y responsable complementario del rol formador de la familia, tiene la obligación de involucrarse en acciones que permitan reforzar y afianzar en cada persona normas de conductas personales que tiendan siempre al desarrollo individual y, por ende, al bien común de la sociedad

Nuestro Colegio busca como fin principal la formación y desarrollo de hombres y mujeres con características valóricas y formativas sólidas que les permitan



trascender, teniendo como fundamento los derechos básicos y naturales de cada persona, respetuosos de estas características únicas e irrepetibles que tienden a la perfectibilidad en la meta del bien personal, el bien común y, por ende, la construcción de una sociedad que se caracterice por la participación en ella de personas de bien.

La búsqueda de esta perfectibilidad en el hombre se fundamenta principalmente en el cumplimiento de las normas de conducta y de sana convivencia que le permitan alcanzarla a través de una acción dinámica en el mejoramiento de los aspectos más descendidos de cada uno. Toda acción formativa valórica de nuestro Colegio fundamenta su misión en que cada individuo adquiere y asimila normas de conducta social, moral y espiritual, fundadas en Dios, la familia y la nacionalidad. Dentro de este contexto y teniendo presente el desarrollo integral de la persona, es conveniente rescatar el principio de la equidad, que debe ser parte formativa de cada persona educada.

V. Agentes activos en la labor formativa de las conductas

En la implementación y aplicación del sistema descrito y dentro del espíritu del mismo, son responsables las personas e instancias que se indican a continuación, en los roles que se les asignan:

A Profesor Jefe.

Al interior del Colegio es el agente disciplinario más directo, regular y permanente, especialmente en lo que a su curso se refiere. Frente a esto debe poner en práctica las medidas preventivas que correspondan, pudiendo cuando sea necesario, requerir la colaboración, asesoría y/o apoyo a otras instancias del sistema. Fuera de la sala de clases, o frente a los alumnos de otros cursos, mantiene su rol pedagógico y por lo tanto, su responsabilidad en la formación disciplinaria de los alumnos, aunque resulta en este caso, más irregular o incidental; por lo tanto, debe informar inmediatamente al Profesor Jefe que corresponda o inspector docente, los hechos en que le haya tocado intervenir.



B Profesores de Asignatura.

Son responsables directos de la mantención de la disciplina en los grupos-cursos que les corresponde atender. Fuera de la sala de clases mantiene su rol formativo y frente a cualquier situación disciplinaria debe informar inmediatamente al profesor jefe del curso correspondiente o Inspectoría docente.

C Inspectores Docentes

Es el docente que tiene por responsabilidad permanente velar por el correcto desarrollo de las actividades en un ambiente de bienestar y sana convivencia en los diferentes niveles y ambientes educativos en los que le toca estar. Es responsable directo de la disciplina, orden y control de los alumnos. Le corresponde colaborar con los docentes y área de apoyo cuando sea necesario, en el tratamiento de problemas disciplinarios de carácter grupal y/o individual. Depende directamente del Inspector General.

D Inspector General.

Es el docente que tiene como responsabilidad velar por la correcta realización de las actividades del Colegio de modo tal que se mantenga siempre un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia, a su vez es quien organiza, coordina y supervisa el trabajo armónico y eficiente del cuerpo de profesores e inspectores docentes.

E Sector Orientación y Psicología.

Apoya la función formativa de los docentes en la atención de los alumnos en sus distintas etapas escolares. También asesora y participa en los tratamientos de casos disciplinarios especiales a petición del profesor jefe, Inspectoría o cualquier instancia que requiera de su apoyo.



F Padres y Apoderados.

Son los agentes socializadores directos y significativos, por lo que constituyen fuera del Colegio y en su relación con éste los agentes disciplinarios permanentes. Sin su participación, los esfuerzos del Colegio pierden valor y eficacia. Se espera de ellos, que estén informados y se hagan partícipes del espíritu que propone el manual de convivencia del Colegio.

G Todo el Personal del Colegio.

Es función de todo el personal del Colegio constituirse en colaboradores de la tarea formativa, incluyendo al personal administrativo y auxiliar, colaborando en la detección y manejo de situaciones conflictivas, que pudieran poner en riesgo el desarrollo de los alumnos, la normal convivencia y la seguridad e integridad de las personas y bienes. Su relación con los alumnos debe darse siempre en un clima de cordialidad y respeto.

H Son agentes para resolver problemas disciplinarios:

- a- Profesor Jefe y/o Profesor de asignatura.
- b- Inspector Docente.
- c- Orientadoras, psicopegogas y Psicóloga.
- d- Director de Ciclo
- e- Inspector General.
- f- Vice Rector Académico
- g- Rector

VI. Para ser alumno del Colegio se requiere:

- a. Que el postulante cuente con los requisitos de edad y preparación que el Ministerio exige para el curso al que postula.
- b. Que no sea repitente o haber sido expulsado de otro colegio.
- c. Que los Padres del Postulante conozcan la filosofía educativa y reglamento del Colegio, que se comprometan a acatarlo en su totalidad y trabajar conjuntamente con el Establecimiento en la formación de sus hijos.



- d. Rendir y aprobar el examen de admisión, en el caso de hijos de civiles y de personal en retiro de las Fuerzas Armadas, en servicio activo de otras instituciones de la defensa y Carabineros.
- e. Los hijos del personal activo de la Armada de Chile, tienen preferencia ante cualquier otro postulante y su ingreso no tiene otro requisito que lo expuesto en los puntos a, b y c del presente artículo.
- f. Que el Apoderado no mantenga deudas en la colegiatura.

VII. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme es el símbolo del Colegio, por lo que, debe lucirse con orgullo y corrección en todas las actividades de la Institución y en concordancia con lo expresado en el Reglamento.

1.- De Kinder a 4° Básico:

- a. El uniforme oficial será: pantalón deportivo azul sin aplicaciones, polera amarilla del Colegio, polerón azul de algodón con escote en v y cortavientos amarilla. Acompañado de parka azul en invierno.
- b. Bufanda, guantes y gorro de color azul marino.
- c. Delantal cuadrillé azul o cotona beige.
- d. Zapatillas mayoritariamente blancas.

2.- Varones de 5° a 8° Básico:

- a. Pantalón gris oscuro.
- b. En ceremonias oficiales y cuando se le indique usará: camisa blanca con cuello en punta, corbata oficial del Colegio y polerón de algodón azul con cuello en V.
- c. Polera azul del Colegio
- d. Zapatos tradicionales negros.
- e. Calcetines grises oscuros.
- f. Parka azul en invierno
- g. Bufanda, guantes y gorro de color azul marino, sin decoraciones.
- h. Cotona beige 5° Básico y 6° Básicos
- i. Pelo corto, sobrio y ordenado.



- j. No se permitirá el uso de pulseras (religiosas, caridad, etc.), collares, aros, anillos, “pirsin” o tatuajes.

3.- Damas 5° a 8° Básico:

- a. Falda gris tableada, a no más de 08 centímetros sobre la rodilla.
- b. En ceremonias oficiales y cuando se le indique usarán Blusa blanca con cuello de puntas redondas, corbata oficial del Colegio y polerón azul de algodón escote en v.
- c. Polera azul del Colegio.
- d. Polerón azul de algodón escote en v.
- e. Calcetas y/o panties grises (no permitiéndose el uso de polainas ni bucaneras).
- f. Zapatos negros.
- g. Parka azul en invierno.
- h. Bufanda, guantes y gorro de color azul marino sin decoraciones.
- i. Delantal cuadrillé, sólo para cursos de 5° y 6° Básicos.
- j. Cabello ordenado, no permitiéndose tinturas de colores no naturales. No se permitirán trenzas bahianas, ni accesorios como mostacillas, piedras o flores.
- k. Trabas, cintillos o colets azules.
- l. No se autoriza uso de maquillaje, ni aros colgantes. Sólo se podrá usar un aro por oreja (lóbulo).
- m. Las uñas deben ser cortas y sin esmaltes de colores.
- n. No se autoriza el uso de anillos, ni pulseras de ningún tipo (religiosas, caridad, etc.), collares o tatuajes.

3. Uniforme I° a IV° Medios Varones:

- a. Pantalón gris oscuro.
- b. En ceremonias oficiales y cuando se le indique usará: camisa blanca con cuello en punta, corbata oficial del Colegio y polerón de algodón azul con cuello en V y blazer azul con botones dorados, sin cruzar. Corbata de generación para los IV° Medios.
- c. Polera azul del Colegio.
- d. Zapatos tradicionales negros.
- e. Calcetines grises oscuros.
- f. Parka azul en invierno
- g. Bufanda, guantes y gorro de color azul marino sin decoraciones.
- h. Pelo corto, sobrio y ordenado.
- i. No se permitirá el uso de pulseras (religiosas, caridad, etc.), collares, aros o “piercing” o tatuajes.

4. Uniforme de I° a IV° Medios Damas:

- a. Falda gris tableada, a no más de 08 centímetros sobre la rodilla.



- b. En ceremonias oficiales y cuando se le indique usarán Blusa blanca con cuello de puntas redondas, corbata oficial del Colegio y polerón azul de algodón escote en v y blazer azul con botones dorados, sin cruzar. Corbata de generación para los IVº Medios.
- c. Polera azul del Colegio.
- d. Polerón azul de algodón escote en v.
- e. Calcetas grises y/o panties grises (no permitiéndose el uso de polainas ni bucaneras).
- f. Zapatos negros.
- g. Parka azul en invierno.
- h. Bufanda, cuellos, guantes y gorro de color azul marino sin decoraciones.
- i. Cabello ordenado, no permitiéndose tinturas de colores no naturales. No se permitirán trenzas bahianas, ni accesorios como mostacillas, piedras o flores.
- j. Trabas, cintillos o colets azules.
- k. No se autoriza uso de maquillaje, ni aros colgantes. Sólo se podrá usar un aro por oreja (lóbulo).
- l. Las uñas deben ser cortas y sin esmaltes de colores.
- m. No se autoriza el uso de anillos, ni pulseras de ningún tipo (religiosas, caridad, etc.), collares o tatuajes visibles.

5. Uniforme de Educación Física:

- a. Pantalón azul marino deportivo sin aplicaciones ni marcas distintivas
- b. Polera amarilla con cuello azul.
- c. Polera amarilla para recambio sin estampado.
- d. Polerón azul de algodón escote en v.
- e. Chaqueta amarilla
- f. parka azul en invierno.
- g. Medias blancas.
- h. Short azul, en los varones, y calzas azules, en las damas sin aplicaciones de colores ni marcas distintivas.
- i. Zapatillas deportivas mayoritariamente blancas.
- j. Este uniforme se puede usar **sólo** los días que se dicte la asignatura, siempre y cuando el alumno asista y realice la clase, y en aquellos casos que la Inspectoría Docente lo autorice.
- k. Los uniformes de seleccionados pueden ser usados exclusivamente en prácticas y presentaciones de la respectiva disciplina deportiva.
- l. El no cumplimiento de las disposiciones establecidas para el uso del uniforme de Educación Física estará sujeto a lo dispuesto en el reglamento de Evaluación del Colegio.



6. Cualquier otro elemento o accesorio ajeno a lo indicado en los párrafos precedentes, estará transgrediendo el espíritu y letra de este Manual de Convivencia.
7. Todas las prendas deben venir debidamente marcadas con nombre y apellido del propietario.

VIII. DE LA AGENDA ESCOLAR

1. La Agenda Escolar es un importante medio de comunicación entre el Colegio y los apoderados. Por lo mismo, el alumno deberá mantener esta agenda en perfecto estado.
2. El alumno deberá portar permanentemente la Agenda Escolar, para anotar cada día las tareas, lecciones e informaciones. Los apoderados deben firmar la Agenda Escolar cuando corresponda.
3. En caso de pérdida de Agenda, el Apoderado deberá informar al Profesor Jefe que informará al Inspector Docente correspondiente, el que dará un pase para adquirir otra en Contabilidad.

IX. DE LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

1. Los alumnos tienen la obligación de estar en el lugar de formación asignado frente a su sala antes del toque de inicio de actividades. Al toque de timbre para entrar a clases (07:50), los alumnos se formarán de inmediato a cargo de los profesores jefes, manteniendo el silencio correspondiente. Los profesores jefes dispondrán de diez minutos para iniciar la jornada con la oración, pasar lista, verificar presentación personal, atender inquietudes del curso y pedir justificativos si corresponde.
2. Se considerará como atraso aquellos ingresos después de las 07.50. Aquellos atrasos justificados por el Apoderado en Recepción no serán contabilizados para las acciones establecidas en el presente Manual.
3. Los alumnos que lleguen atrasados al inicio de la jornada o inter jornada, se les aplicará el procedimiento establecido en la tipificación de faltas.



4. Los alumnos que deben ser retirados durante la jornada, podrán hacerlo sólo con su Apoderado, papeleta de atención médica del Hospital Naval o con comunicación vía agenda firmada por el apoderado.
5. El atraso de los alumnos, considerando que es una falta leve que puede derivar en un problema mayor, será tratado de la siguiente manera:
 - a. Al tercer atraso del alumno el Inspector Docente correspondiente al nivel citará, vía agenda, al apoderado a tomar conocimiento de la situación quedando registro en su hoja de vida e informando inmediatamente al Profesor Jefe.
 - b. Al sexto atraso, el alumno será suspendido por un día, quedará registro en su hoja de vida y se presentará con su apoderado al inicio de la jornada escolar al Inspector Docente y firmará la hoja de vida.
 - c. Al noveno atraso, el alumno será suspendido por tres días, quedando registro en su hoja de vida. Se presentará al Inspector Docente con su apoderado al volver a clases para firmar la medida de **Condicionabilidad** y quedará consignada como falta grave.
6. Si un alumno se presenta sin justificativo después de una inasistencia a clases, el profesor jefe deberá registrarlo en su hoja de vida como falta leve y seguirá el procedimiento que para ellas se establece.
7. En el caso de ausencias programadas del alumno, tales como viajes familiares, el apoderado deberá informar por escrito al Rector con a lo menos una semana de anticipación. Será responsabilidad del alumno ponerse al día con pruebas y trabajos y del resultado de ellas, adaptándose a la calendarización fijada por sus profesores.

X. DEL COMPORTAMIENTO

1. El alumno debe conocer y acatar las normas vigentes del Reglamento Interno del Colegio y del manual de convivencia.
2. El alumno debe tener una actitud de respeto en todo momento con la comunidad del Colegio.
3. El alumno no puede utilizar celular, ni aparatos electrónicos en general, en horas de clases. Además el Colegio no se responsabilizará por su pérdida.
4. Al finalizar una prueba, cada profesor determinará si los alumnos pueden hacer abandono de la sala debiendo dirigirse al patio correspondiente y



volviendo a la misma cuando se lo indique el Profesor de asignatura o el Inspector Docente. Los alumnos deberán mantener un comportamiento de orden y respeto con las labores académicas del resto del Colegio.

5. El alumno que haya sido sorprendido copiando será enviado a la Inspectoría correspondiente en donde esperará a que el profesor lo atienda después de que termine el período de prueba, el incidente debe quedar registrado inmediatamente en el libro de clases.
6. La acumulación de anotaciones, y en general todo incumplimiento reiterado al Manual de Convivencia del Colegio, será considerado falta, pudiéndose incurrir en las siguientes sanciones:
 - a. Suspensión de clases, de uno a cinco días.
 - b. Aplicación de medidas disciplinarias.
 - c. Exclusión de la asistencia a clases normales y sólo concurrir a rendir evaluaciones programadas por la Dirección de Ciclo correspondiente
 - d. Exclusión de las actividades de fin de año: Despedidas IVº Medios, Actos de Premiación, Licenciatura, Viajes de Estudios, etc., según corresponda.
 - e. Cancelación de la matrícula. Sin perjuicio de las medidas legales que alguna de las partes pueda seguir.

XI. De las Anotaciones

1. El alumno que no remedie una actitud o comportamiento inapropiado, luego de la debida orientación y amonestación verbal de sus profesores o inspectores, será anotado en el libro de clases.
2. Las anotaciones en el libro de clases dejarán constancias de situaciones positivas o negativas de los alumnos sin emitir juicios de valor en ellas.
3. Cada tres anotaciones negativas o positivas el Profesor Jefe, citará al apoderado para que tome conocimiento y firme el libro de clases en la hoja de vida del alumno.



4. La acumulación de anotaciones negativas, dependiendo del tenor de cada una de ellas, pueden significar la aplicación de alguna acción o medida disciplinaria por parte del Profesor Jefe y/o del Inspector Docente.
5. Toda falta registrada en el libro de clases debe ser conocida por el alumno e informada vía agenda al apoderado por el Profesor que consigna la anotación. El apoderado deberá tomar conocimiento de ella a través de su firma haciendo acuso de recibo; el alumno debe presentar la comunicación firmada a quien la envió al día siguiente.

XII. Del Procedimiento

1. Será obligación del profesor de asignatura dar cuenta, al profesor jefe, de las faltas ocurridas durante su clase.
2. Las faltas graves y gravísimas deberán ser informadas de inmediato a Inspectoría Docente por el profesor que realice el registro.
3. Las suspensiones serán informadas al apoderado personalmente por el Inspector Docente correspondiente y se harán efectivas de lunes a viernes. El alumno deberá realizar en su hogar un trabajo conforme pauta entregada por la Dirección de Ciclo correspondiente.
4. La suspensión temporal de un alumno implica necesariamente la suspensión de toda actividad curricular y deportiva, así como la prohibición de ingresar al recinto del Colegio.
5. Más de tres faltas graves significará la condicionalidad del alumno, a excepción de la copia en pruebas y evaluaciones para la que está contemplada la Condicionalidad inmediata.
6. Con una falta gravísima que afecte notoriamente a la institución, previa consideración de los antecedentes, se procederá a caducar la matrícula de inmediato al alumno (a) siempre y cuando los antecedentes estén comprobados y la actitud del alumno haya sido nociva a la organización y/o su comunidad.



7. La acumulación de faltas de distintos tipos serán usadas como elementos de juicio en consejo de evaluación de profesores o en reuniones de directivos.

8. Frente a los desordenes de alumnos promovidos en forma masiva se establecerá el siguiente procedimiento:

- a. De suscitarse los desórdenes masivos el Equipo de Inspectores investigará y establecerá las responsabilidades personales con las sanciones propuestas para cada rango de participación. Entregarán su informe a la Inspectoría General para que, en conjunto con Rectoría, determinen las sanciones a aplicar en cada caso.
- b. El Inspector General informará de las sanciones a los Profesores Jefes de los alumnos involucrados.
- c. El Profesor Jefe informará a los Padres y Apoderados de las faltas y las sanciones para cada alumno involucrado vía agenda.
- d. Inspectoría Docente, en conjunto con el Profesor Jefe, citará a aquellos Apoderados de los alumnos con un rango mayor de responsabilidad en los desórdenes.
- e. El Profesor Jefe dejará registro en los libros de clases de la situación de los alumnos y la concurrencia del Apoderado.
- f. Se aplicarán las medidas y sanciones determinadas por el Colegio.
- g. Si fuese necesario se establecerá la reparación de los daños causados en los desórdenes.

9. Toda sanción tomada con el alumno deberá ser comunicada a la brevedad a su apoderado.

Conductas Positivas

Observaciones positivas.

Los profesores jefes y/o de asignatura deberán consignar una observación positiva cuando un alumno se destaque en algunos de los aspectos de su quehacer académico y/o valórico.

Su aplicación.

Las anotaciones positivas se consignarán en el libro de clases por el Profesor jefe, de asignatura o Inspectoría Docente, con comunicación vía agenda al apoderado.

XIII. De las Faltas, Sanciones y su Aplicación

Artículo 1°



De las acciones

De los trabajos compensatorios: cuando la situación del alumno y la falta lo ameriten se considerarán trabajos compensatorios. Esta acción tiende a generar en el alumno la conciencia de haber provocado un perjuicio en la comunidad y, por lo mismo, debe resarcir con una acción en directo provecho de los afectados. En ningún caso sustituirán el debido registro en la hoja de vida del alumno y la comunicación al Apoderado vía agenda. Estos trabajos serán debidamente comunicados a los Apoderados y en ningún caso significarán menoscabo en la dignidad de los alumnos. Serán desarrollados fuera del horario de clases y en dependencias del Colegio. Contarán con un docente que supervisé la correcta ejecución de la acción.

De las suspensiones: tales acciones se aplicarán como instancias remediales frente a la reiteración de una falta o, porque el tenor de la misma, amerita una acción de este tipo, de modo tal que el alumno, en conjunto con su familia, pueda conversar y establecer las estrategias para mejorar aquello que le impide insertarse de modo asertivo en su comunidad escolar. El alumno deberá realizar en su hogar un trabajo conforme pauta entregada por la Dirección de Ciclo correspondiente.

Se establece una gradualidad en las suspensiones, de modo tal que a faltas más graves, la familia, disponga de mayor tiempo de reflexión para la modificación o mejora de comportamientos indebidos. Estas pueden ser de uno, tres o cinco días, dependiendo de la falta cometida por el alumno, evaluada previamente por el Inspector Docente en conjunto con el Profesor Jefe e Inspector General si corresponde.

Artículo 2°



Las actitudes sociales negativas se clasificarán en: **Faltas leves, graves y gravísimas.**

Dependiendo de estas faltas se aplicarán las siguientes medidas:

COMPROMISO

Es una medida formativa que consiste en un acuerdo que asume el alumno y su familia con el colegio, cuya finalidad es lograr en el alumno un cambio frente a las áreas descendidas. Es comunicada a los Padres o Apoderados por el profesor jefe, para firmar el libro de clases.

CONDICIONALIDAD

Es una medida, cuyo objetivo es que el alumno supere una situación deficitaria, para lo cual cuenta con el apoyo de los diferentes estamentos del Colegio. Esta medida es aplicada por el Inspector Docente en coordinación con un consejo de profesores, con información a Inspectoría General y luego comunicada a los Padres o Apoderados por el Profesor Jefe respectivo, para firmar el libro de clases.

CONDICIONALIDAD EXTREMA

Esta medida disciplinaria es aplicable a aquellos alumnos, que estén ya con una condicionalidad o por una falta Gravísima y que no hayan superado las áreas deficitarias. Rige también para aquellas transgresiones que, por su gravedad y daño a personas y dependencias, ameriten una medida de este tipo sin pasar por las anteriores.

Esta medida es sugerida por el Inspector General, previo estudio de la situación e informada al Rector y, luego, comunicada a los Padres o Apoderados por el Inspector General, para firmar el registro correspondiente.

En algunos casos puede significar que al término del año, no se le renueve la matrícula. La no renovación y Cancelación de matrícula son de atribución exclusiva de Rectoría.

CASOS CONDUCTUALES ESPECIALES

Se considerará caso especial a aquellos alumnos que habiendo llegado a la Condicionalidad extrema, por la gravedad de la falta o por no mejorar su comportamiento en un período prolongado de tiempo dentro de un año lectivo, se hagan merecedores de la cancelación de matrícula. Esta medida será tomada con



posterioridad a un consejo ampliado dirigido por el Sr. Rector y considera que el alumno no puede continuar asistiendo a clases normales, debiendo concurrir sólo a rendir sus evaluaciones conforme a calendario elaborado por la Dirección de Ciclo correspondiente.

Las medidas de compromiso, condicionalidad y condicionalidad extrema serán aplicadas en cuanto la situación lo amerite y en coordinación con los distintos consejos de profesores que se convoquen para analizar y evaluar la conducta del alumno. En la aplicación de cualquiera de las medidas se deberán tomar en cuenta el nivel del alumno y los tiempos establecidos para el seguimiento y la evaluación de la medida, que en ningún caso deberá exceder de tres meses. Estos consejos son:

- a. **Consejos extraordinarios.** Es el cuerpo de profesionales que atiende los casos conductuales que incurran en faltas de disciplina, su accionar pretende establecer una estrategia remedial y crear una primera red de apoyo al alumno. Está conformado por el Inspector docente, profesor jefe y de asignatura y/o especialista si correspondiere.
- b. **Consejos ampliados.** Es el cuerpo de profesionales que asume la labor de evaluar, crear estrategias remediales estableciendo así una red de apoyo más amplia y hacer un seguimiento a los alumnos que presenten comportamientos reiterados de compleja solución y discordantes con la sana convivencia o hábitos contrarios a lo establecido en el perfil del alumno que se espera para el Colegio Capellán Pascal, Área de apoyo, Profesor Jefe, Inspector Docente.
- c. **Consejos de evaluación disciplinaria.** Es el cuerpo de profesionales que mantendrá una evaluación de las acciones remediales establecidas para cada caso y los estados de avance de los alumnos, tanto de aquellos que presentan problemáticas de conducta como de los que no. Se realizará trimestralmente y está conformado por el Inspector Docente, quien preside la reunión, un profesional del Equipo de Apoyo y el Profesor Jefe.

Artículo 3°



Faltas Leves.

Serán consideradas faltas leves aquellas actitudes u comportamientos que alteren el normal desarrollo del proceso de aprendizaje- enseñanza, que no involucren daño físico o psíquico propio o a otros miembros de la comunidad. También se considerará como una falta grave, la reiteración de las faltas leves.

- 1 incumplimiento de tareas, deberes escolares o presentarse sin los materiales solicitados para la clase.
- 2 Incumplimiento reiterado de disposiciones relativas al uniforme escolar, incumplimiento en el uso del uniforme en actividades tales como talleres, actividades extra programáticas, salida en representación del Colegio, actos oficiales, actos similares y exámenes. Presentación personal inadecuada, uso de ropas y accesorios que no correspondan al uniforme del Colegio, tales como: en el caso de las damas: con maquillaje, uñas pintadas, pelo tinturado de colores no naturales y trenzas bahianas, pulseras, piercing, etc. En el caso de los varones: Sin afeitado, con pelo largo, piercing, pulseras, aros, expansores, etc.
- 3 Asistir a la jornada escolar sin su agenda.
- 4 Masticar chicle o comer en clases.
- 5 Interrumpir de cualquier modo el normal desarrollo de la clase.
- 6 Juegos bruscos de cualquier modo dentro de la sala de clases o cualquier dependencia del Colegio durante su permanencia en el mismo.
- 7 No utilizar la capa o delantal en la sala y/o recreos de kínder a 6° Básico.
- 8 Impuntualidad en las horas de llegada al Colegio y durante el desarrollo de la jornada e interjornada, incluyendo recreos o cambio de hora.
- 9 Tomar actitudes de indiferencia en la clase, leer y/o estudiar otras asignaturas.



- 10 Usar, durante la clase, elementos que perturben su normal desarrollo, tales como: celulares, Mp3, Ipod o similares, juegos electrónicos, encendedores, videos, juguetes, revistas, máquinas fotográficas, etc. Tales elementos, una vez requisados por el profesor correspondiente, serán devueltos al apoderado personalmente. El Colegio **no** se hace responsable por la pérdida o daño de estos elementos.
- 11 Utilizar un lenguaje soez en forma habitual o en el trato con algún integrante de la Comunidad estando en el Colegio.
- 12 Y en general cualquier otra que no esté expresamente considerada en éstas u otra clasificación y que sea similar a las anteriores.

Sanciones y su aplicación.

Al aplicar una sanción se tendrá presente el tipo de falta y el nivel al cual pertenezcan el o los alumnos considerando las agravantes y atenuantes.

Corresponderá al profesor jefe y a los profesores de asignatura:

- a. Amonestación verbal, y consignación en el libro de clases tipificando la falta. Con citación al apoderado vía Agenda para tomar conocimiento de la situación.
- b. Informar al Inspector docente del nivel.
- c. Entrevistarse con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal.
- d. Mantener un seguimiento del estado de avance del alumno.

En casos justificados la situación será atendida por un equipo interdisciplinario compuesto por: Profesor Jefe, Inspectoría docente, Orientadora, Psicóloga, Psicopedagoga. El profesor Jefe informará al apoderado de las acciones que el Colegio estime necesarias para involucrarlo en las medidas remediales.



Si el alumno no demostrara un cambio de actitud se aplicará la medida de **Compromiso**. Corresponderá al Profesor Jefe aplicarla, citando al Apoderado para tomar conocimiento de la misma. Deberá informar al Inspector docente del nivel correspondiente.

Artículo 4°

Faltas Graves.

Serán consideradas faltas Graves aquellas actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física y/o psíquica propia o de otros miembros de la comunidad escolar y del bien común; así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de aprendizaje. También se considerará como falta Gravísima, la reiteración de las faltas Graves.

Serán consideradas en esta categoría las siguientes:

- 1** Promover desórdenes en forma intencional, individual o grupalmente, dentro de la sala de clases, durante los recreos, en visitas de estudio, actos litúrgicos y ceremonias, en clases o actividades de educación Física, Operación Deyse, Laboratorios, Bus del Colegio y en salidas a terreno portando su uniforme.
- 2** Lanzar objetos que pudieran producir daño a las personas.
- 3** Conducta reprochable (que vaya contra las sana y buenas costumbres) del alumno fuera del Colegio mientras vista el uniforme y que involucre al Establecimiento.
- 4** Invadir terrenos ajenos o aledaños al establecimiento sin la previa autorización vistiendo el uniforme del Colegio.
- 5** Inasistencia a clases o actividades complementarias estando en el Colegio.
- 6** Hacer propaganda política o de cualquier orden dentro del Colegio, que no sea propia de la actividad escolar.



- 7** Presentarse a clases sin justificativo del apoderado luego de una inasistencia al Colegio.
- 8** Faltar sin justificativo escrito del apoderado o sin certificado médico a la aplicación de procedimiento evaluativos. Remitirse al Reglamento de Evaluación.
- 9** Negarse a rendir pruebas o controles previamente dispuestos, de acuerdo al Reglamento de Evaluación sustentado por el Colegio.
- 10** Traspasar o pedir información (soplar), copiar o adulterar pruebas, trabajos y en general en cualquier instrumento evaluativo. En el caso de la copia en evaluaciones se le retirará la hoja de evaluación, consignándose con nota 2 inmediata al libro y se aplicará Condicionalidad.
- 11** Intentar conocer ilícitamente las preguntas de pruebas, exámenes o cualquier instrumento de evaluación.
- 12** Actitud de pololeo que interfieran la sana convivencia entre los alumnos y el normal desarrollo de las actividades dentro y fuera del Colegio portando uniforme o en representación de éste.
- 13** Actos reñidos con la verdad y la honradez tales como:
 - Hacer uso del nombre de un profesor sin su consentimiento.
 - Sustituir o falsificar firmas.
 - Presentar como propios trabajos realizados por terceros o copiados de Internet sin citar o hacer referencia a la fuente.
 - Apropiarse indebidamente de cuadernos, libros u objetos sin la debida autorización.
 - Entrar subrepticamente al Colegio en horario de no funcionamiento.



- 14 El causar daño en forma intencional a los bienes del Colegio, es decir, salas de clases, baños, camarines, biblioteca, talleres, juegos, útiles escolares, ropa de sus compañeros, etc. (en este caso el responsable será sancionado en virtud del presente reglamento y además deberá pagar o reponer de acuerdo al valor correspondiente de lo dañado).
- 15 Incumplimiento de una orden emanada de autoridades del Colegio
- 16 Impuntualidad reiterada (6 veces) en las horas de llegada al Colegio y durante el desarrollo de la jornada e interjornada, incluyendo recreos o cambio de hora. Si mantiene su impuntualidad (9 veces) le corresponderá tres días de suspensión y se aplicará **Condicionabilidad**.
- 17 Faltar a clases sin autorización, engañando a padres y profesores.
- 18 Y en general, cualquier otra falta que no esté expresamente considerada en esta u otra clasificación y que sea similar a las anteriores.

Sanciones y su Aplicación.

Al aplicar una sanción se tendrá presente el tipo de falta y el nivel al cual pertenezcan el o los alumnos considerando los agravantes y atenuantes.

Corresponderá a Inspectoría Docente en conjunto con el profesor Jefe y el equipo de apoyo interdisciplinario aplicar según corresponda:

- a. Consignación en el libro de clases, por el profesor Jefe, tipificando la falta y citando al apoderado para tomar conocimiento y firmar la Medida, según corresponda.
- b. Suspensión por uno a tres días de clases por el Inspector docente. con información al Inspector General.



- c. Condicionalidad** si la situación lo amerita. En el caso de que un alumno(a) sea sorprendido copiando la Condicionalidad se aplicará inmediatamente por el Inspector Docente.

Artículo 5°

Faltas Gravísimas.

Serán consideradas faltas Gravísimas aquellas actitudes y comportamientos que atenten gravemente contra la integridad física y psíquica propia y de terceros; así como acciones deshonestas que afecten significativamente los valores principios del Colegio.

Serán consideradas en esta categoría las siguientes.

1. Ofensa o faltas de respeto de palabra o de hecho hacia miembros del Colegio o pares, causándoles o no lesiones o daños físicos y/o psicológicos. Así como también daños u ofensas hacia símbolos patrios e institucionales.
2. Hostigamiento, acosos o ataques verbales, psicológicos o físicos (bullying), debidamente comprobado, contra algún alumno o integrante del Colegio por cualquier medio, aún cuando sea fuera del Colegio vistiendo el uniforme o en actividades extraprogramáticas, por leve que sea su participación en estos actos.
3. Alteraciones de calificaciones, observaciones en los libros de clases, en informes personales y otros documentos oficiales del Colegio o presentar al establecimiento documentos falsos.
4. Consumir bebidas alcohólicas, cigarrillos o drogas en cualquier recinto del Colegio o fuera de él, con uniforme o representando al Colegio (viajes de estudio, fiestas en el Colegio, salidas a terreno)



5. Porte o tráfico de drogas y material pornográfico.
6. Porte de armas y elementos corto punzantes.
7. Abandono del Colegio en horas de funcionamiento sin autorización.
8. Suplantar o hacerse suplantar por otro alumno durante la aplicación de procedimientos evaluativos y/o administrativos.
9. Destruir o apropiarse de bienes ajenos fuera del Colegio vistiendo el uniforme.
10. Cometer un acto delictivo dentro o fuera del Establecimiento o en representación del Colegio vistiendo o no el uniforme.
11. Empleo de medios electrónicos para fotografiar, filmar u obtener de cualquier forma de registro, de algún profesor, alumno o integrante del Colegio y subirlos a internet o divulgarlo de cualquier forma, menoscabando a la persona o al prestigio del Colegio.
12. Y en general, cualquier otra falta que no esté expresamente considerada en esta u otra clasificación y que sea similar a las anteriores.

Sanciones y su Aplicación.

Al aplicar una sanción se tendrá presente el tipo de falta y el nivel al cual pertenezcan el o los alumnos, considerando los agravantes y atenuantes. Las faltas gravísimas deberán consignarse en el libro de clases tipificando la falta.

Corresponderá al Inspector Docente:

Informar de la situación al Inspector General entregándole todos los antecedentes a su disposición para tomar las medidas del caso.



Corresponderá a Inspectoría General

- a. Suspensión de tres a cinco días de clases aplicadas por el Inspector General con citación al apoderado para que concurra a tomar conocimiento y firma de la medida.
- b. Aplicar **Condicionalidad Extrema**.
- c. informar a Rectoría.

Corresponderá a Rectoría:

- a. Aplicar cancelación de matrícula a final de año o en el transcurso del mismo, si la falta lo amerita.
- b. Aplicar cancelación de matrícula a final de año con asistencia sólo a evaluaciones parciales y globales.
- c. Suspensión de su participación en las ceremonias de licenciatura para los alumnos de IV° Medios.
- d. Suspensión de su participación en los viajes de estudio para los alumnos de 8° Básicos y III° Medios.
- e. Ante la medida disciplinaria de no renovación de matrícula o cancelación de ésta, existirá la posibilidad de apelación, a través de documento escrito dirigido al Rector del Colegio.



XIV. Cuadro de Procedimientos de Faltas

FALTA	CATEGORÍA	PROCEDIMIENTO ACCIONES Y MEDIDAS	RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO
Incumplimiento en tareas, deberes escolares y/o sin materiales solicitados para la clase.	Leve	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Informar al Inspector Docente • Compromiso si la situación lo amerita • Entrevista con el apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de asignatura • Profesor Jefe
Incumplimiento reiterado de disposiciones relativas al uniforme escolar y/o presentación personal dentro y fuera del Colegio.	Leve	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Informar al Inspector Docente • Compromiso si la situación lo amerita • Citación del apoderado • En lo relativo al uniforme de Ed. Física se seguirá lo estipulado en Reglamento de Evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de asignatura • Profesor Jefe • Profesores de Ed. Física
Asistir a la jornada escolar sin su agenda.	Leve	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Informar al Profesor Jefe • Informar al Inspector Docente • Compromiso si la situación lo amerita • Citación al apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de asignatura • Profesor Jefe



Masticar chicle o comer en clases	Leve	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de asignatura y/o Jefe
Interrumpir de cualquier modo el normal desarrollo de la clase.	Leve	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Compromiso si la situación lo amerita • Citación al apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de asignatura y/o Jefe • Profesor Jefe
Juegos bruscos de cualquier modo dentro de la sala de clases o cualquier dependencia del Colegio durante su permanencia en el mismo.	Leve	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de asignatura y/o Profesor Jefe
Tomar actitudes de indiferencia en la clase, leer y/o estudiar otras asignaturas.	Leve	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Informar al Inspector Docente • Compromiso si la situación lo amerita • Citación al apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de asignatura y/o Profesor Jefe • Profesor Jefe
Utilizar un lenguaje soez en forma habitual o en el trato con algún integrante de la Comunidad estando en el Colegio.	Leve	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Informar al Inspector Docente • Compromiso si la situación lo amerita 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de asignatura y/o Profesor Jefe • Profesor Jefe



<p>Usar, durante la clase, elementos que perturben su normal desarrollo, tales como: celulares, Mp3, Ipod o similares, juegos electrónicos, encendedores, videos, juguetes, revistas, máquinas fotográficas, etc. Tales elementos, una vez requisados por el profesor correspondiente, serán devueltos al apoderado personalmente. El Colegio no se hace responsable por la pérdida o daño de estos elementos.</p>	<p>Leve a Grave</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Citación al apoderado • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Informar al Inspector Docente • Compromiso si la situación lo amerita • Suspensión de un día • Condicionalidad si la situación lo amerita • Entrevista con el apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Profesor Jefe • Inspector Docente
<p>Impuntualidad en las horas de llegada al Colegio y durante el desarrollo de la jornada e interjornada, incluyendo recreos o cambio de hora.</p>	<p>Leve a Gravísima</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • A la tercera reiteración notificación al apoderado vía agenda y registro en el libro de clases. • A la sexta reiteración suspensión de un día • Citación de Apoderado • Aplicación de compromiso. • A la novena reiteración suspensión de dos días. • Citación de Apoderado • Aplicación de condicionalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector Docente • Inspector Docente • Inspector Docente • Inspector Docente



		<ul style="list-style-type: none"> • Citación de Apoderado 	
Presentarse a clases sin justificativo del apoderado o certificado médico luego de una inasistencia al Colegio.	Grave	<ul style="list-style-type: none"> • Consignación en el libro de clases • Citación al Apoderado para tomar conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta dos días • Condicionabilidad si la situación lo amerita • Entrevista con apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector Docente
Faltar, sin justificativo escrito del Apoderado o certificado médico, a la aplicación de procedimientos evaluativos	Grave	<ul style="list-style-type: none"> • Consignación en el libro de clases • Citación al Apoderado para tomar conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta dos días • Condicionabilidad si la situación lo amerita • Entrevista con apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector Docente
El causar daño en forma intencional a los bienes del Colegio, es decir, salas de clases, baños, camarines, biblioteca, talleres, juegos, útiles escolares, ropa de sus compañeros, etc. (en este caso el responsable será sancionado en virtud del presente reglamento y además deberá pagar o reponer de acuerdo al valor correspondiente de lo dañado).	Grave	<ul style="list-style-type: none"> • Consignación en el libro de clases • Citación al Apoderado para tomar conocimiento bajo firma. • Reponer el bien dañado. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta dos días • Condicionabilidad si la situación lo amerita • Entrevista con apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe y/o asignatura • Profesor Jefe • Inspectoría Docente
Incumplimiento de una orden emanada de autoridades del	Grave	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de asignatura y/o Profesor Jefe



Colegio.		<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Informar al Inspector Docente • Suspensión hasta tres días • Condicionabilidad si la situación lo amerita • Entrevista con apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector Docente
Conducta reprochable (que vaya contra las sana y buenas costumbres) del alumno fuera del Colegio mientras vista el uniforme y que involucre al Establecimiento.	Grave	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta tres días • Condicionabilidad si la situación lo amerita • Entrevista con el apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor asignatura y/o Profesor Jefe • Profesor Jefe • Inspector Docente
Invadir terrenos ajenos o aledaños al establecimiento sin la previa autorización vistiendo el uniforme del Colegio	Grave	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta tres días • Condicionabilidad si la situación lo amerita • Entrevista con el apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector Docente
Inasistencia a clases o actividades complementarias estando en el Colegio.	Grave	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Entrevista con apoderado, toma 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe



		<p>de conocimiento bajo firma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta dos días • Condicionabilidad si la situación lo amerita • Entrevista con el apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Inspector Docente
Hacer propaganda política o de cualquier orden dentro del Colegio, que no sea propia de la actividad escolar.	Grave	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión de un día • Condicionabilidad si la situación lo amerita • Entrevista con el apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector Docente
Negarse a rendir pruebas o controles previamente dispuestos, de acuerdo al reglamento de evaluación sustentado por el Colegio.	Grave	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión de un día • Condicionabilidad si la situación lo amerita • Entrevista con el apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector Docente
Traspasar o pedir información (soplar), copiar en o adulterar pruebas, trabajos y en general en cualquier instrumento evaluativo.	Grave	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registrar inmediatamente un 2 como calificación al libro • Registro en libro de clases • Informar inmediatamente al Profesor Jefe 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Asignatura y/o Profesor Jefe



		<ul style="list-style-type: none"> • Informar inmediatamente al Inspector Docente • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta dos días • Condicionabilidad si la situación lo amerita. • Condicionabilidad inmediata en el caso de copia en pruebas. • Entrevista con el apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector Docente • Inspector Docente
Intentar conocer ilícitamente las preguntas de pruebas, exámenes o cualquier instrumento de evaluación	Grave	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta tres días • Condicionabilidad si la situación lo amerita • Entrevista con el apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector Docente
Actitud de pololeo que interfieran la sana convivencia entre los alumnos y el normal desarrollo de las actividades dentro y fuera del Colegio portando uniforme o en representación de éste.	Grave	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta dos días • Condicionabilidad si la situación lo amerita • Entrevista con el apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector Docente

<p>Actos reñidos con la verdad y la honradez tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tomar el nombre de un profesor sin su consentimiento. • Sustituir o falsificar firmas. • Presentar como propios trabajos ajenos. • Apropiarse de cuadernos, libros u objetos sin la debida autorización. • Entrar subrepticamente al Colegio en horario de no funcionamiento 	<p>Grave</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta tres días • Condicionabilidad si la situación lo amerita • Entrevista con el apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector Docente
<p>Faltar a clases sin autorización, engañando a padres y profesores</p>	<p>Grave</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta tres días • Condicionabilidad si la situación lo amerita • Entrevista con apoderado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector Docente
<p>Promover en forma intencional, individual o grupalmente, desordenes dentro de</p>	<p>Grave a gravísima</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Entrevista con apoderado, toma 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor asignatura y/o Profesor Jefe • Profesor Jefe



<p>la sala de clases, durante los recreos, en visitas de estudio, actos litúrgicos y ceremonias, en clases o actividades de educación Física, Operación Deyse, Laboratorios, Bus del Colegio y en salidas a terreno portando el su uniforme.</p>		<p>de conocimiento bajo firma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta dos días • Condicionabilidad • Condicionabilidad Extrema si la situación lo amerita. • Suspensión de tres días • Informar a rectoría • Entrevista con apoderado • Cancelación de Matrícula si la situación lo amerita 	<ul style="list-style-type: none"> • Inspector Docente • Inspector General • Rector
<p>Lanzar objetos que pudieran producir daño a las personas</p>	<p>Grave a gravísima</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta dos días • Condicionabilidad • Entrevista con el apoderado • Condicionabilidad Extrema si la situación lo amerita. • Suspensión de cuatro días • Informar a rectoría • Entrevista con apoderado • Cancelación de Matrícula si la situación lo amerita 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor asignatura y/o Profesor Jefe • Profesor Jefe • Inspector Docente • Inspector General • Rector
<p>Hostigamiento, acosos o ataques verbales, psicológicos o físicos (bullying), debidamente comprobado, contra</p>	<p>Gravísima</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe



<p>algún alumno o integrante del Colegio por cualquier medio, aún cuando sea fuera del Colegio vistiendo el uniforme o en actividades extraprogramáticas, por leve que sea su participación en estos actos.</p>		<p>para apoyarlo en su mejora actitudinal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suspensión hasta tres días • Condicionabilidad • Entrevista con el Apoderado • Condicionabilidad Extrema si la situación lo amerita. • Suspensión hasta cinco días • Informar a rectoría <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista con apoderado • Cancelación de Matrícula si la situación lo amerita 	<ul style="list-style-type: none"> • Inspector Docente • Inspector General • Rector
<p>Ofensa o faltas de respeto de palabra o de hecho hacia miembros del Colegio o pares, causándoles o no lesiones o daños físicos y/o psicológicos. Así como también daños u ofensas hacia símbolos patrios e institucionales.</p>	<p>Gravísima</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. <ul style="list-style-type: none"> • Suspensión hasta tres días • Condicionabilidad • Entrevista con Apoderado • Condicionabilidad Extrema si la situación lo amerita. • Suspensión hasta cinco días • Informar a rectoría <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista con apoderado • Cancelación de Matrícula si la situación lo amerita 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector Docente • Inspector General • Rector
<p>Alteraciones de calificaciones, observaciones en los libros de clases, en informes personales y otros documentos oficiales del Colegio o presentar al Establecimiento documentos falsos</p>	<p>Gravísima</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. <ul style="list-style-type: none"> • Suspensión hasta tres días 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe



		<ul style="list-style-type: none"> • Condicionalidad • Entrevista con Apoderado • Condicionalidad Extrema si la situación lo amerita. • Suspensión hasta cinco días • Informar a rectoría • Entrevista con apoderado • Cancelación de Matrícula si la situación lo amerita 	<ul style="list-style-type: none"> • Inspector Docente • Inspector General • Rector
Consumir bebidas alcohólicas, cigarrillos o drogas en cualquier recinto del Colegio o fuera de él, con uniforme o representando al Colegio (viajes de estudio, fiestas en el Colegio, salidas a terreno)	Gravísima	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta tres días • Condicionalidad Extrema • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Informar a Rectoría • Entrevista con apoderado • Cancelación de Matrícula si la situación lo amerita 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector General • Rector
Porte o tráfico de drogas y material pornográfico	Gravísima	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta cinco días • Condicionalidad Extrema • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Informar a Rectoría • Entrevista con apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector General • Rector



		<ul style="list-style-type: none"> • Cancelación de Matrícula si la situación lo amerita 	
Porte de armas y elementos corto punzantes	Gravísima	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta cinco días • Condicionabilidad Extrema • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Informar a Rectoría • Entrevista con apoderado • Cancelación de Matrícula si la situación lo amerita 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector General • Rector
Abandono del Colegio en horas de funcionamiento sin autorización.	Gravísima	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Citación al Apoderado. • Suspensión hasta tres días • Condicionabilidad Extrema • Entrevista con Apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Informar a Rectoría • Entrevista con apoderado • Cancelación de Matrícula si la situación lo amerita 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector General • Rector
Suplantar o hacerse suplantar por otro alumno durante la aplicación de procedimientos evaluativos y/o administrativos.	Gravísima	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta tres días 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe



		<ul style="list-style-type: none"> • Condicionabilidad Extrema • Entrevista con el Apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Informar a Rectoría • Entrevista con apoderado • Cancelación de Matrícula si la situación lo amerita 	<ul style="list-style-type: none"> • Inspector General • Rector
Destruir o apropiarse de bienes ajenos fuera del Colegio vistiendo el uniforme	Gravísima	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta cuatro días • Condicionabilidad Extrema • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Informar a Rectoría • Entrevista con apoderado • Cancelación de Matrícula si la situación lo amerita 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector General • Rector
Cometer un acto delictivo dentro o fuera del Establecimiento o en representación del Colegio vistiendo el uniforme	Gravísima	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en libro de clases • Informar al Inspector Docente • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta cuatro días • Condicionabilidad Extrema • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Informar a Rectoría • Entrevista con apoderado • Cancelación de Matrícula si la situación lo amerita 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Inspector General • Rector
Empleo de medios electrónicos para	Gravísima	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en libro de clases 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe



<p>fotografiar, filmar u obtener de cualquier forma de registro, de algún profesor, alumno o integrante del Colegio y subirlos a internet o divulgarlo de cualquier forma, menoscabando a la persona o al prestigio del Colegio</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Informar al Inspector Docente • Conversación con el alumno para apoyarlo en su mejora actitudinal. • Suspensión hasta cuatro días • Condicionalidad Extrema • Entrevista con apoderado, toma de conocimiento bajo firma. • Informar a Rectoría • Entrevista con apoderado • Cancelación de Matrícula si la situación lo amerita 	<ul style="list-style-type: none"> • Inspector General • Rector
---	--	--	---

